



RESOLUCION N° 117

(28 de octubre de 2021)

Por medio de la cual se designa la “**SELECCIÓN COLOMBIA EN LA CATEGORÍA MAYORES EN LA MODALIDAD DE GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA Y MASCULINA, PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MAYORES DE GIMNASIA ARTÍSTICA**, en la ciudad de San Juan– Argentina del 8 al 14 de diciembre de 2021”.

El Presidente de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a). Que, durante el Campeonato Nacional Grupos de Edades, Juvenil y Abierto de Gimnasia Artística, realizado en la ciudad de Ibagué – Tolima, durante los días 29 de septiembre al 3 de octubre del 2021, se definieron las Selecciones Nacionales de Gimnasia Artística por categoría al “**CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MAYORES DE GIMNASIA ARTÍSTICA**”.
- b). Que se establecieron unos compromisos económicos con los Entrenadores de Selección Nacional, a partir del Campeonato Mundial en Japón.
- c). Que La Federación Colombiana de Gimnasia debe promover la preparación de los gimnastas federados en las diversas competencias internacionales.
- d). Que el “**CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MAYORES DE GIMNASIA ARTÍSTICA**” se encuentra establecido en el Calendario Único Nacional 2021 de la Federación Colombiana de Gimnasia.
- e). Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar “**SELECCIÓN COLOMBIA EN LA CATEGORÍA MAYORES EN LA MODALIDAD DE GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA Y MASCULINA, PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MAYORES DE GIMNASIA ARTÍSTICA**, en la ciudad de San Juan– Argentina del 8 al 14 de diciembre de 2021”.

ARTICULO SEGUNDO. – De la delegación

GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA		
GIMNASTA	LIGA	CARGO
JULIANA OCHOA	ANT	DEPORTISTA
VALENTINA PARDO	BTA	DEPORTISTA
NATALY RODRIGUEZ	BTA	DEPORTISTA
YISETH VALENZUELA	VAL	DEPORTISTA
ANGELICA MESA	RIS	DEPORTISTA
DIEGO MEDINA	ANT	ENTRENADOR



MAURICIO PICHIMATA	BTA	ENTRENADOR
ELIZABETH LOPEZ	ANT	JUEZ
ERICA VASQUEZ	ANT	JUEZ

GIMNASIA ARTÍSTICA MASCULINA		
GIMNASTA	LIGA	CARGO
JOSSIMAR CALVO	TE	DEPORTISTA
DILAN JIMENEZ	ANT	DEPORTISTA
ANDRÉS MARTINEZ	ANT	DEPORTISTA
CRISTOPHER GRAFF	VAL	DEPORTISTA
KRISTOPHER BOHORQUEZ	BOY	DEPORTISTA
JAIRO RUIZ	NTE	ENTRENADOR
LEONARDO GONZALEZ	ANT	ENTRENADOR
ALEXANDER CARVAJAL	QUI	JUEZ
JHON AGUIRRE	NTE	JUEZ

ARTICULO TERCERO. – Los apoyos de la Federación para el evento sudamericano serán los siguientes:

CUADRO APOYOS GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA									
#		Mod.	Transporte	Uniformes Sudadera - Trusa	Alimentación Y Hospedaje	Licencia CONSUGI	Inscripción	PCR	Seguro Medico
1	Deportista 1	Mayores	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga
2	Deportista 2	Mayores	Federación	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga
3	Deportista 3	Mayores	Federación	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga
4	Deportista 4	Mayores	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga
5	Deportista 5	Mayores	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga
17	Entrenador 1		Liga	Liga	Federación	N.A.	N.A.	Liga	Liga
18	Entrenador 2		Liga	Liga	Liga	N.A.	N.A.	Liga	Liga
26	Juez 1		Federación		Federación	N.A.	N.A.	Liga	Liga
27	Juez 2		Federación		Federación	N.A.	N.A.	Liga	Liga

CUADRO APOYOS GIMNASIA ARTÍSTICA MASCULINA									
#		Mod.	Transporte	Uniformes Sudadera - Trusa	Alimentación Y Hospedaje	Licencia CONSUGI	Inscripción	PCR	Seguro Medico
1	Deportista 1	Mayores	Federación	Liga	Federación	Liga	Liga	Liga	Liga
2	Deportista 2	Mayores	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga
3	Deportista 3	Mayores	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga
4	Deportista 4	Mayores	Liga	Liga	Federación	Liga	Liga	Liga	Liga
5	Deportista 5	Mayores	Federación	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga	Liga
17	Entrenador 1		Federación	Liga	Liga	N.A.	N.A.	Liga	Liga
18	Entrenador 2		Liga	Liga	Liga	N.A.	N.A.	Liga	Liga
26	Juez 1		Federación		Federación	N.A.	N.A.	Liga	Liga
27	Juez 2		Federación		Federación	N.A.	N.A.	Liga	Liga



ARTICULO CUARTO. – De los costos

Los costos para el evento Sudamericano, a las Ligas que desean llevar a sus deportistas y entrenadores, son los siguientes:

1. El valor de la sudadera y la trusa es de \$410.000, **Fecha límite de pago 11 de noviembre del presente año.**
2. Los tiquetes internacionales que son responsabilidad de las Ligas, se deben comprar con el siguiente trayecto; Bogotá – Buenos Aires – Bogotá y trayecto interno Buenos Aires –San Juan – San Juan y en las siguientes fechas:
 - o Llegada el día miércoles 8 de diciembre – Salida, lunes 13 de diciembre
3. Para los deportistas y entrenadores que son responsabilidad de las Ligas, el valor de Alimentación, Hospedaje y transporte interno, en habitación múltiple durante 5 noches es de \$2.370.000 por persona, equivalente a (125 USD X 5 noches = 625 USD), **Fecha límite de pago 11 de noviembre del presente año.**
4. El valor de la Licencia **CONSUGI** por Gimnasta es de 30 USD válido hasta al 31 de diciembre de 2022. **Fecha límite de pago 11 de noviembre del presente año.** Las Licencia FIG será responsabilidad de la Federación Colombiana de Gimnasia.
5. El valor de la inscripción por Gimnasta es de \$110.000 equivalente a 30 USD, **Fecha límite de pago 11 de noviembre del presente año.**
6. Para el Seguro médico internacional, deben enviar el certificado de seguro o en su defecto pagar su valor por Gimnasta de \$140.000 equivalente a 40 USD deben enviar la consignación con el pasaporte o documento escaneado para que la organización compre este seguro- Fecha **límite de pago 11 de noviembre del presente año.**
7. Valores Totales y datos de cuenta

VALOR TOTAL PARA DEPORTISTAS Y ENTRENADORES		
RUBRO	VALOR PESOS	VALOR USD
Uniformes (Sudadera y Trusa)	\$ 410.000	
Estadía	\$ 2.370.000	USD 625
Licencia CONSUGI	\$ 110.000	USD 30
Inscripción	\$ 110.000	USD 30
Seguro	\$ 140.000	USD 40
TOTAL	\$ 3.140.000	725 USD

- Para el caso de las consignaciones o transferencias deben realizarse a nombre de la FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA, CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 358-000126-82, NIT 860535259-7
8. Cada Liga debe confirmar la participación de sus deportistas y entrenadores antes del 27 de octubre del presente **año** y realizar el pago antes del **Fecha límite de pago 11 de noviembre del presente año.**



Sí la Liga no ha confirmado, ni ha realizado el pago antes de las fechas límite, la Federación entenderá que los deportistas y entrenadores no participarán en el Campeonato Sudamericano y procederá a realizar la inscripción nominal correspondiente.

ARTICULO QUINTO. – Será solicitado el aval al Comité Olímpico Colombiano.

ARTICULO SEXTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario